

# Resolución Suprema <sup>Nº 137-2021-RE</sup>

Lima, 15 de octubre de 2021

## VISTAS:

La Resolución Suprema N° 019-2018-RE, de 7 de febrero de 2018, que nombró al entonces Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Luis Armando Monteagudo Pacheco, Cónsul General del Perú en Loja, República del Ecuador;

La Resolución Viceministerial N° 0046-2018-RE, que fijó el 1 de abril de 2018, como la fecha en que el citado funcionario diplomático asumió funciones como Cónsul General del Perú en Loja, República del Ecuador;

## CONSIDERANDO:

De conformidad con el Decreto Supremo N° 047-2021-RE, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República; el Decreto Supremo N° 130-2003-RE que aprueba el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; el Reglamento Consular del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 076-2005-RE; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminadas las funciones del Ministro en el Servicio Diplomático de la República Luis Armando Monteagudo Pacheco, como Cónsul General del Perú en Loja, República del Ecuador.

Artículo 2.- Cancelar las Letras Patentes correspondientes, a partir de la fecha de término de funciones que será fijada mediante Resolución Viceministerial.

Artículo 3.- Aplicar el egreso que irrogue la presente Resolución Suprema a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
.....  
**JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES**  
Presidente de la República

  
.....  
**OSCAR MAÚRTUA DE ROMAÑA**  
Ministro de Relaciones Exteriores

